

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Plan Estratégico Institucional 2023-2026

Organización Institucional

Autoridades

Zulmit Rivera Zuniga
Secretaria Ejecutiva

Hery Geovany Flores
Sub- secretario ejecutiva

Asistentes

Norma Alejandra Martínez
Asistente Secretaria Ejecutiva

Emily Marilia Torres
Asistente Sub- secretaria Ejecutiva

Direcciones

Elba Elizabeth Hernández
Dirección Administrativa y Financiera

Diana Gabriela Turcios
Dirección Técnica

Unidades

Fanny Yamilet Figueroa
Jefe de Recursos Humanos

Rómulo Rodezno
Jefe de Desarrollo Juvenil

Nahomy Paola Galeas
Jefe de Planificación Evaluación y Gestión de Proyectos

Jefe de Participación Juvenil

Fernando Trochez
Jefe de Gestión del Conocimiento

RESUMEN EJECUTIVO

La población joven en Honduras representa el 42.6% (INE 2022), dato que fue altamente determinante en el proceso electoral 2021 en el cual predominó el voto joven como mecanismo para dar a conocer las necesidades de cambio en un país que por más de una década ha desplazado la voz de las juventudes para imponer medidas de política económica que impiden el desarrollo del sector, y que, acentúan la inequidad social.

En respuesta a las exigencias de los distintos sectores de juventud, el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026 de la presidenta Xiomara Castro Sarmiento, ha priorizado en su primer año de gestión el rescate del Instituto Nacional de la Juventud; ente encargado de formular la Política Nacional de Juventud y de garantizar la participación de las juventudes en la toma de decisiones. Y que, tendrá un nuevo esquema de trabajo basado en las instrucciones presidenciales del plan bicentenario.

ABREVIATURAS

Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)

Política Nacional de la Juventud (PNJ)

Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud (LMDIJ)

GLOSARIO

DIAGNOSTICO

El Instituto Nacional de la Juventud representa una oportunidad esencial para garantizar el goce de los derechos para las juventudes hondureñas y el desarrollo de sus entornos, permitiendo el alcance de una sociedad democrática y ampliamente participativa.

Mediante Decreto No. 260-2005, se crea la institución como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, orientada al desarrollo social, con domicilio en la capital de la República y autoridad en todo el territorio nacional. Teniendo como finalidad: la incorporación plena de los jóvenes al proceso de desarrollo sostenible de la nación, garantizando su participación y formación para que se conviertan en actores del mismo, sobre la base de los valores de libertad, tolerancia, respeto y solidaridad humana.

El INJUVE forma parte del Gabinete del Sector Social, coordinado por la Secretaria de Desarrollo Social y definido por la Presidencia de la Republica mediante Decreto No. PCM-19-2022, como el encargado de “Definir y cumplir con el alineamiento estratégico de la cadena de valor público en el marco de las prioridades presidenciales de desarrollo y protección social mediante la vinculación de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno, en armonía con el Plan Estratégico Institucional (PEI), y el Plan Operativo Anual (POA) aprobados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (Poder Ejecutivo, Art. 1).

TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL

PERFIL ESTRATEGICO

a) Misión

Rectorar y llevar a efecto las políticas públicas que garanticen el desarrollo integral de las juventudes hondureñas, bajo principios Morazanistas y solidarios.

b) Visión

Ser el referente nacional en materia de juventudes, que propicia la plena incorporación y goce de los derechos de las personas jóvenes de Honduras.

c) Valores Institucionales

Igualdad, solidaridad, responsabilidad, equidad, respeto, compromiso, justicia, honestidad, lealtad.

PROGRAMAS

Programa Nacional para las Juventudes 2024-2026

El programa promueve la coordinación de acciones interinstitucionales de cooperación, fundamentadas en el diseño e implementación de Políticas Públicas para el desarrollo integral y sostenible de la población joven; con un enfoque de derechos humanos, equidad de género y reconocimiento étnico.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

a) Matriz de Indicadores

I. Direccionamiento Estratégico			
Problema prioritario	Débil salvaguarda de derechos e inclusión de las juventudes.		
Causas del problema:	Causa directa 1: Significativa proporción de jóvenes en vulnerabilidad.	Eje estratégico 1.1:	Igualdad de oportunidades e inclusión.
	Causa indirecta 1.1: Ley Marco poco actualizada y con vacíos respecto a la protección social de jóvenes.	Actividad Estratégica 1.1.1	
	Causa indirecta 1.2: Limitado desarrollo de mecanismos de apoyo psicológico y de salud mental a jóvenes.	Actividad Estratégica 1.2.1	Institucionalizar, en consuno con entidades públicas correspondientes, un mecanismo e instrumentos de apoyo psicosocial y de salud mental, destinado a jóvenes en situación de vulnerabilidad y exclusión.
	Causa indirecta 1.3: Escasa generación de empleos para jóvenes, en especial de zonas rurales y en tecnología.	Actividad Estratégica 1.3.1	Véase Actividad Estratégica 2.1.1
	Causa directa 2: Débil implementación de las políticas públicas de juventudes.	Eje estratégico 2.1:	Políticas de juventudes, Institucionalidad y Participación
	Causa indirecta 2.1: Escaso cumplimiento de la Ley Marco, en específico del Artículo 12 (estructuras intersectoriales juveniles) y en lo tocante a instancias de circunscripción territorial y representación.	Actividad Estratégica 2.1.1	Realizar un proceso sistemático al cumplimiento a la Ley Marco de la Juventud, en particular lo referido a instancias de participación y representación de jóvenes.
	Causa indirecta 2.2: Políticas públicas endebles, parciales y de poca efectividad.	Actividad Estratégica 2.2.1	Llevar a cabo procesos de consulta, amplios, transparentes, participativos e incluyentes, que conlleven a la formulación de políticas públicas de juventudes coherentes y efectivas.
	Causa indirecta 2.3: Reducido empoderamiento político y social de jóvenes.	Actividad Estratégica 2.3.1	Concebir y poner en marcha, en coordinación y cooperación con las administraciones públicas concernidas, un programa de empoderamiento político y social de jóvenes.
	Causa directa 3: Aislada generación de propuestas para protección de DDHH de jóvenes	Eje estratégico 3.1:	Observatorio de Derechos de las Juventudes y Transversalidad de la normativa vigente

	Causa indirecta 3.1: Poca disponibilidad de información y de datos consolidados y consensuados en torno al tema jóvenes y DDHH.	Actividad Estratégica 3.1.1	Asegurar la disponibilidad de información y datos confiables, consolidados y consensuados en materia de juventudes, derechos humanos y transversalidad de temas y normativa vigente, a través de la implementación de un mecanismo de coordinación y cooperación inter instituciones con competencias en los asuntos referidos.
	Causa indirecta 3.2: Trabajos y criterios dispersos en la reunión de datos sobre juventudes y DDHH.	Actividad Estratégica 3.2.1	Efectuar un proceso de concertación que lleve a la unificación de criterios y trabajos sobre DDHH que realizan distintas plataformas, en especial sobre la recopilación de datos y la generación de propuestas en materia de juventudes y políticas públicas.
	Causa indirecta 3.3:	Actividad Estratégica 3.3.1	
Objetivo Estratégico	1. Implementar, motu proprio o en coordinación y colaboración con las administraciones públicas a que corresponda, medidas positivas o de índole normativo, orientadas al disfrute del derecho de participación de los jóvenes y de derechos sociales.		
Programa (s) principal (es):	I. DDHH e Inclusión de Jóvenes	Responsable Directo:	
		Corresponsable:	
		Responsable Directo:	
		Corresponsable:	
		Responsable Directo:	
		Corresponsable:	
Proyecto de cada programa principal:	1.	Responsable Directo:	
	2.	Responsable Directo:	
	3.	Responsable Directo:	
Programa (s) complementarios (dentro de la misma institución)			

I. Direccionamiento Estratégico			
Problema prioritario	Buena parte de los jóvenes tiene limitados o cuasi nulos ingresos.		
Causas del problema:	Causa directa 1: Altos índices de subempleo y trabajo informal de jóvenes.	Eje estratégico 1.1:	N/A
	Causa indirecta 1.1: Poca seguridad financiera de jóvenes les obliga a tomar cualquier empleo.	Actividad Estratégica 1.1.1	
	Causa indirecta 1.2: Reducida demanda del mercado de trabajo.	Actividad Estratégica 1.2.1	
	Causa directa 2: Altas tasas de desempleo de personas jóvenes.	Eje estratégico 2.1:	Empleo y emprendimiento de negocios ¹
	Causa indirecta 2.1: Escasa generación de empleos para jóvenes, en especial de zonas rurales y en tecnología.	Actividad Estratégica 2.1.1	Convalidar modelos e instrumentos útiles a la generación de ocupación e ingresos a jóvenes, con el desarrollo de proyectos de reforestación, la creación de startup ² o el desarrollo de otras actividades productivas propias.
	Causa indirecta 2.2: Débiles 'saberes' para la creación de empresas y empleo por cuenta propia.	Actividad Estratégica 2.2.1	Validar y universalizar, contenida también la coordinación y colaboración con actores del sector privado y del sector social, un método dirigido a instituir empleos por cuenta propia con la creación de pequeñas empresas propiedad de jóvenes, énfasis en ciudades pequeñas y/o municipios típicamente rurales.
	Causa indirecta 2.3: Escasa experiencia laboral de jóvenes les excluye frente a personas adultas.	Actividad Estratégica 2.3.1	Formular, incluida la coordinación con gobiernos locales, propuestas – intervenciones de política pública, englobadas opciones normativas o de regulación, encaminadas a posibilitar a jóvenes la adquisición de experiencia laboral reconocida.
	Causa indirecta 2.4: Jóvenes con escasa orientación y habilidades para el trabajo.	Actividad Estratégica 2.4.1.	Desarrollar, junto con la Secretaría de Educación, el INFOP y otras partes del 'grupo de interés, un Programa de 'Jóvenes a Jóvenes' destinado a la orientación la laboral y el desarrollo de habilidades para el trabajo de jóvenes de último año del BTP.

¹ Salvo indicación en contrario, las actividades estratégicas previstas a la resolución del problema prioridad, llevan implícito la instauración de mecanismos de coordinación y cooperación con dependencias y entidades competentes de la Administración Pública.

² Empresas fuertemente basadas en tecnologías.

Objetivo Estratégico		2. Concurrir a la generación o el aumento del nivel de ingresos de jóvenes, en especial de áreas rurales y de municipios pequeños, para fortalecer su autonomía social y económica.		
Programa (s) principal (es):	2. Empleabilidad y Emprendimiento Joven		Responsable Directo:	
			Corresponsable:	
			Responsable Directo:	
			Corresponsable:	
Proyecto de cada programa principal:	1.		Responsable Directo:	
	2.		Responsable Directo:	
	3.		Responsable Directo:	
Programa (s) complementarios (dentro de la misma institución)				

2. Matriz de Indicadores Estratégicos						
Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Meta				
		Línea Base	2023	2024	2025	2026
OE I. Implementar, motu proprio o en coordinación y colaboración con las administraciones públicas a que corresponda, medidas positivas o de índole normativo, orientadas al disfrute del derecho de participación de los jóvenes y de derechos sociales.	Número de jóvenes con empoderamiento social y político, participando de manera calificada en la vida pública a través de estructuras intersectoriales e instancias de representación en diferentes circunscripciones territoriales (municipal, regional o nacional).					

<p>OE 2. Concurrir a la generación o el aumento del nivel de ingresos de jóvenes, en especial de áreas rurales y de municipios pequeños, para fortalecer su autonomía social y económica.</p>	<p>Número de jóvenes con formación en empleabilidad y habilidades para el trabajo y en la creación de pequeños emprendimientos económicos y sociales, y; cantidad de quienes han accedido a crédito productivo, generado ocupación e ingresos o ha conseguido aumentar su nivel.</p>					
<p>OE 3.</p>						

3. Productos Finales e Indicadores / Producto Intermedio por Año

Programa I: Programa Nacional para las Juventudes 2024-2026

Año 2023

Objetivo Estratégico: Implementar en coordinación con entidades responsables de las juventudes, medidas positivas o de índole normativo orientadas al disfrute de los derechos humanos, sociales y políticos de las juventudes.

<p>Resultado institucional: Implementadas acciones -programas, proyectos- que promueven el goce de los derechos humanos, por medio de la cooperación con entidades encargadas de juventudes.</p>	<p>Indicador Número de jóvenes (hombres y mujeres) beneficiados y beneficiadas por medio de acciones ejecutadas en cooperación con entidades encargadas de juventudes.</p>
---	---

<p>Objetivo operativo I</p> <p>Producto final I</p> <p>Entidades encargadas del sector juventud asumen funciones de intervención prioritaria a juventudes en condición de vulnerabilidad y pobreza.</p>	<p>Indicador</p> <p>Número de jóvenes (hombres y mujeres) en vulnerabilidad atendidos a través de programas y proyectos vinculados al sector juventud.</p>	<p>Meta</p>
---	---	--------------------

<p>Productos Intermedios:</p> <p>I.1 Atenciones y servicios de salud sexual integral a jóvenes en condición de vulnerabilidad y pobreza.</p>	<p>Fuente de financiamiento</p> <p>I. Fondos Nacionales: Fondos Propios</p>	<p>Ente financiamiento</p> <p>SEFIN</p>	<p>de</p> <p>Costo Aproximado por producto intermedio</p> <p>L. 0.00</p>	<p>Meta</p>
---	--	--	--	--------------------

	1.2 Capacitaciones a jóvenes (hombres y mujeres) sobre derechos sexuales y reproductivos	I. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L.	0.00	
	1.3 Capacitaciones a jóvenes hombres y mujeres en temas de salud integral	I. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN			
	1.4 Jóvenes (hombres y mujeres) informados que acceden a servicios de su interés por medio de acciones interinstitucionales coordinadas.	I. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN			

		Indicador	Meta			
Producto final 2						
		Fuente de financiamiento	Ente financiamiento	de	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedios:	2.1 Concepción y diseño de Protocolo de intervención para mejora del curso clínico.	Elija un elemento.			L.	0.00
	2.2	Elija un elemento.			L.	0.00
Objetivo Operativo 2		Indicador	Meta			
Producto final 3	Juventudes que ejercen su derecho a la participación y representación en la reformulación de la Política Pública de Juventudes.	Número de jóvenes (hombres y mujeres) que ejercen su derecho a la participación y presentación en la reformulación de la Política Pública de Juventudes.				
		Fuente de financiamiento	Ente financiamiento	de	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta

Productos Intermedios:	3.1 Mecanismos de participación juvenil a nivel local-municipal	I. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L.	0.00	
	3.2 Asambleas regionales de consulta previa, libre e informada para las juventudes	I. Fondos Nacionales: Fondos Propios	SEFIN	L.	0.00	

		Indicador	Meta			
Producto final 4	Observatorio Nacional de Derechos de la Juventud puesto en marcha y en funcionamiento.	Número de personas e instituciones que acceden o que citan información originada por el Observatorio				
		Fuente de financiamiento	Ente financiamiento	de	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
Productos Intermedios:	4.1. Sesiones de concertación (o acuerdos) dirigidos a unificar el tipo de informaciones y criterios a tenerse en cuenta en la recopilación de datos confiables.	Elija un elemento.			L. 0.00	
	4.2. Boletines periódicos con informaciones y datos consolidados en materia de juventudes, DDHH y transversalidad de temas y acciones o de normativa aplicable y vigente.	Elija un elemento.			L. 0.00	

3. Productos Finales e Indicadores / Producto Intermedio por Año

Programa I: DDHH e Inclusión de Jóvenes

Año 2023

Objetivo Estratégico:	1. Implementar, motu proprio o en coordinación y colaboración con las administraciones públicas a que corresponda, medidas positivas o de índole normativo, orientadas al disfrute del derecho de participación de los jóvenes y de derechos sociales.				
			Indicador		
Resultado institucional:					
		Indicador	Meta		
Producto final 1:					
		Fuente de financiamiento	Ente financiamiento	de	Costo Aproximado por producto intermedio
					Meta
Productos Intermedios	1.1	Elija un elemento.			L. 0.00
	1.2	Elija un elemento.			L. 0.00
Producto final 2:					
		Fuente de financiamiento	Ente financiamiento	de	Costo Aproximado por producto intermedio
Productos Intermedios					Meta
	2.1	Elija un elemento.			L. 0.00
	2.2	Elija un elemento.			L. 0.00

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Vinculado con el Monitoreo de Efectos e Impactos, según Objetivo Estratégico e Indicador previsto, se construirá para cada Producto Final, la respectiva Cadena de Prestaciones y Resultados. En lo que importa al seguimiento, las Cadenas aludidas, también y según Producto Intermedio, a más de describir las actividades, tareas o procedimientos que se contemple llevar a cabo, contendrá, cuando aplique, Indicadores Clave que, en términos de su efecto acumulado, servirían a la medición del éxito o del grado de logro alcanzado.

En términos de su operatividad, cada Unidad con responsabilidad directa en determinado Programa y proyecto/s, elaborará cada mes su Planificación de Trabajo, cuyo seguimiento tendrá lugar en reunión de día fijo en la semana última de cada mes, en la que también se presentará el Plan para el mes siguiente, con fines de realimentación y ajustes pertinentes. Durante este encuentro, asimismo está previsto que personas recurso de la UPEG llame la atención acerca del nivel de retraso que pueda tenerse o existir en la ejecución de actividades y entrega de cada Producto Intermedio.

En lo ligado con el Monitoreo de Efectos e Impacto, cada semestre se presentará por la UPEG, la medición del cumplimiento de Indicadores, con acento en aquellos Productos Finales e Indicadores de Objetivos Estratégicos; en consonancia con las circunstancias, por el lado de la Dirección Técnica y de común acuerdo con colaboradores y colaboradoras que lideran las Unidades, harán las previsiones y acuerdos que compete.

El sistema de seguimiento y monitoreo, asegurará:

- Tener como unidad de seguimiento y evaluación a la UPEG en lo que toca a la Planificación Operativa del PEI y, a las Unidades de Gestión de los programas del INJUVE en lo enlazado con la Planificación de Trabajo que se acuerde en el seno de las reuniones del Equipo de Trabajo – Jefes de Unidades.

- Generar información consistente, objetiva, oportuna y pertinente en forma periódica que

permita la toma de decisiones oportunas, haga posible la identificación del riesgo y permita

realizar los ajustes necesarios oportunamente.

Que la ejecución del PEI sea medida sistemáticamente, a través del monitoreo mensual de la

ejecución de las actividades programadas en los planes operativos.

Que la evaluación sea realizada cada 3 meses.

Que se cuente con instrumentos unificados a ser aplicados por las instituciones del sector y por las RIISS departamentales; estos instrumentos deberán estar armonizados y alineados con las

ANEXOS

a) Organigrama

b) Marco Legal

BIBLIOGRAFIA

Poder Legislativo. Decreto No. 260-2005. Congreso Nacional; 16 de enero de 2006. NUM. 30,903. Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud. <https://foprideh.org/wp-content/uploads/2020/10/Ley-Marco-para-el-Desarrollo-Integral-de-la-Juventud.pdf>

Poder Ejecutivo. Decreto No. PCM-19-2022. La presidenta constitucional de la república en consejo de ministros; 11 de agosto de 2022. NUM. 35,999. Atribuciones de la Secretaria de Desarrollo Social.